



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00224-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JORGE ALFREDO LACOUTURE AMAYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, se admite la sustitución del poder realizada por la apoderada judicial de COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a la también abogada titulada JOHANA ANDREA HERNÁNDEZ GÓMEZ, portadora de la T. P. No. 297.062 del C. S. de la J., admitida igualmente la sustitución efectuada por la sociedad apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, a la abogada DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES, portadora de la T.P. No. 342.800 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 071 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de mayo de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e36afa0b5f3d7b7fa2c71e65494b7f945515d4d2730c91a9e2cd95daed54195**

Documento generado en 29/04/2022 11:30:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>